



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

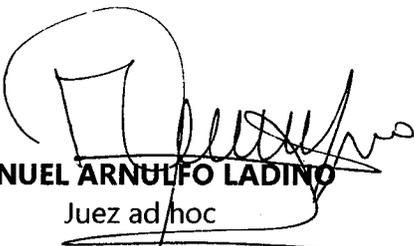
Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00189-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ TERESA GAMBOA PIEDRAHITA
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Teniendo en cuenta que el día 05 de septiembre de 2018 se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 153 a 164), siendo apelada en oportunidad por la apoderada de la parte demandada (fls. 171 a 181), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **doce (12) de noviembre de 2019, a las 02:30 p.m.**, la cual se celebrará en este Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


MANUEL ARNULFO LADINO
Juez ad hoc


JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 59 del 06 de noviembre de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario